

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA EN 30 CENTROS DE MAYORES ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (4 LOTES)”.

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de limpieza en 30 Centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social que comprenden las dependencias de la Agencia Madrileña de Atención Social y locales auxiliares, 4 Residencias para Personas Mayores, 1 Centro de Personas con Discapacidad Intelectual, 1 Centro Ocupacional y 23 Centros de Mayores y locales auxiliares.

El servicio de limpieza objeto de este contrato comprende:

- 1.- Limpieza y desinfección de suelos, paramentos verticales, cristales, mobiliario, aseos, cubiertas, terrazas, azoteas, patios, sumideros, desagües, ascensores, montacargas, salas de máquinas, despachos, aulas, salones y en general de todas las estancias de los centros.
- 2.- Retirada de basuras y residuos.
- 3.- Realización de protocolos de limpieza y desinfección e informes al respecto.
- 4.- Comunicación de averías, desperfectos y contingencias.
- 5.- Medios materiales a utilizar: productos, consumibles y maquinaria.

Los servicios de limpieza y desinfección se realizarán en las instalaciones de los centros relacionados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, respetando las horas de servicio y las condiciones especificadas en dichos Pliegos y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de este contrato así como los compromisos adquiridos en la oferta.

La Agencia Madrileña de Atención Social entre sus recursos propios, **carece de medios personales adecuados** para cubrir las necesidades de estos servicios, puesto que en los centros de mayores, las dependencias de la Agencia Madrileña de Atención Social y sus locales auxiliares no existe personal adscrito de las categorías profesionales que se precisan para su realización y en cuanto al resto de centros afectados por este contrato, en la actualidad todos los trabajadores de estas categorías profesionales están desempeñando puestos de trabajo adscritos a sus centros en los que la prestación de sus servicios es imprescindible y necesaria, dándose la misma circunstancia en el resto del personal de la Agencia Madrileña de Atención Social. En consecuencia, la falta de disponibilidad de medios personales adecuados en este organismo para prestar los citados servicios justifica acudir a la contratación pública.

Madrid, a fecha de firma

EL JEFE DE DIVISIÓN DE CENTROS DE MAYORES

